



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010



G.A.D.
José Luis Tamayo

INFORME DE NECESIDAD

CONTRATACION DE NUEVA CONSONANCIA CORPORATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO MEDIANTE LA GESTION DE PROCESOS GRAFICOS Y COMUNICACIONALES EN LA ADMINISTRACION 2023-2027.

José Luís Tamayo, noviembre de 2023

¡Unidos por el bien común!



Barrio Centenario Av. 9 y calle 12
(diagonal a la Iglesia San Rafael Arcángel)



2779027



www.jltmuey.com



jjposeluitamayo@hotmail.com





JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

1. NOMBRE DEL PROYECTO

CONTRATACION DE NUEVA CONSONANCIA CORPORATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO MEDIANTE LA GESTION DE PROCESOS GRAFICOS Y COMUNICACIONALES EN LA ADMINISTRACION 2023-2027.

2. LUGAR DE ENTREGA

Institución: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo

Provincia: Santa Elena.

Cantón: Salinas

Parroquia: José Luis Tamayo

Dirección: Barrio "Centenario", Avenida 9

3. UNIDAD REQUIRENTE

Unidad de planificación

4. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Jenny María Tigreiro Gonzabay

5. CODIGO CPC

Categoría	Bien/Obra/Servicio
325300019	MATERIALES DE PUBLICIDAD (ARTICULOS PUBLICITARIOS, SERIGRAFIA, TAMPOGRAFIA, SOUVENIRS, ENTRE OTROS)

6. ANTECEDENTES

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas;

Que, el artículo 4 de la Constitución de la República del Ecuador, menciona "El territorio del Ecuador constituye una unidad geográfica e histórica de dimensiones naturales, sociales y culturales, legado de nuestros antepasados y pueblos ancestrales". Además del Artículo 21 cuyo contenido expresa: "Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas".

Que el artículo 226, ibídem, señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución,

¡Unidos por el bien común!



Barrio Centenario Av. 9 y calle 12
(diagonal a la Iglesia San Rafael Arcángel)



2779027



www.jltmuey.com



jjposeluitamayo@hotmail.com





JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

Que el artículo 227, ibídem, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que los artículos 64 y 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que entre las funciones y competencias de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales, establecen que se deben desarrollarse con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

Que el artículo 69 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que le corresponde al presidente "ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial"; Que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1, entre otros, las entidades que integran el régimen seccional autónomo;

**DECRETO No. 458
(REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA)**

Art. 53.- Términos de referencia. Para elaborar los términos de referencia se tomarán en cuenta los siguientes aspectos: 1. Se establecerán en función de las necesidades específicas a ser cubiertas, de los objetivos, características y condiciones de prestación o desarrollo requeridos, así como, de los requisitos técnicos, de sostenibilidad en lo que fuera aplicable, funcionales o tecnológicos, bajo los que deben ser prestados; 2. Los términos de referencia deben ser claros, completos y detallados de tal forma que no haya lugar a ambigüedades o contradicciones que propicien o permitan diferentes interpretaciones de una misma disposición, ni indicaciones parciales: 3. Los términos de referencia para la contratación de servicios incluidos los de consultoría contendrán obligatoriamente los siguientes aspectos:

- a) Antecedentes;
- b) Objetivos;
- c) Alcance;
- d) Metodología de trabajo;
- e) Información que dispone la entidad;
- f) Productos o servicios esperados;
- g) Plazo de ejecución: parciales y/o total;
- h) Personal técnico/equipo de trabajo/recursos; y,
- i) Forma y condiciones de pago.

4. Los términos de referencia se establecerán con relación exclusiva a los servicios objeto del procedimiento y no con relación a los consultores o proveedores.

Art. 149.- Contrataciones de ínfima cuantía. (Sustituido por el Art. 16 del D.E.550, R.O. 138S, 31VIII2022).

El procedimiento de ínfima cuantía será el siguiente:

1. La unidad requirente de la entidad contratante justificará el requerimiento y levantará las especificaciones técnicas o términos de referencia a contratarse;

¡Unidos por el bien común!



Barrio Centenario Av. 9 y calle 12
(diagonal a la Iglesia San Rafael Arcángel)



2779027



www.jltmuey.com



jjposeluitamayo@hotmail.com





JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

2. Serán autorizadas por la máxima autoridad o su delegado, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado;
3. No será necesaria la elaboración del pliego, tampoco será necesario la publicación en el PAC si estas contrataciones no forman parte de la planificación institucional, ni el informe de pertinencia y favorabilidad previo a la contratación pública referido en el artículo 22.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
4. La entidad contratante procederá a publicar, en la herramienta informática habilitada por el Servicio Nacional de Contratación Pública, un aviso público con lo que requiere contratar por ínfima cuantía, así como la información de contado y término para la presentación de proformas. Incluirá además el provento de orden de compra a ser emitido, con base en el modelo obligatorio desarrollado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad fijará el tiempo mínimo que deberá tener vigencia la proforma;
5. El proveedor interesado remitirá su proforma a la entidad contratante dentro del término establecido. La entidad contratante sentará una razón de las proformas recibidas. La proforma tendrá los efectos de la oferta.
6. Con las proformas presentadas, la entidad contratante de forma directa seleccionará al proveedor que cumpla con el mejor costo establecido en los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, verificando que el proveedor no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado;
7. Con el proveedor seleccionado se suscribirá la respectiva orden de compra y se dará inicio a su ejecución, conforme a las condiciones establecidas en la misma;
8. Para la ejecución de la orden de compra, se aplicará la normativa prevista para los contratos en general;
9. Una vez emitida la orden de compra, la información de la contratación por ínfima

En el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo no existe un departamento de Comunicación Social encargado del manejo de la Imagen Corporativa; y en el proceso de construcción de la Identidad Corporativa, el GAD Parroquial tiene mensajes comunicacionales, colores corporativos, utilización del logotipo que no se han actualizado a partir de la posesión de las nuevas autoridades del periodo 2023-2027.

La necesidad de establecer una identidad institucional sólida y reconocible en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo surge como resultado de antecedentes significativos que han influido en la percepción y la relación de la administración con la comunidad local y otras entidades. Algunos de estos antecedentes clave son los siguientes:

- Cambio de Administración: La entrada de la nueva administración en el periodo 2023-2027 representa una oportunidad para revitalizar la imagen institucional y establecer una identidad sólida que refleje las metas y la visión de esta nueva gestión. La administración entrante reconoce la importancia de redefinir su imagen para fortalecer su posición en la comunidad y mejorar la comunicación con los ciudadanos.
- Evolución de Objetivos: Con cada nueva administración surgen objetivos y enfoques distintos. La evolución de los objetivos y la visión de la administración actual requiere una identidad institucional que esté alineada con los cambios y que sea capaz de comunicar eficazmente las prioridades y aspiraciones actuales.
- Relaciones Externas: Una identidad institucional sólida no solo beneficia la relación con la comunidad, sino que también juega un papel crucial en la interacción con otras entidades, como organizaciones gubernamentales, ONGs y empresas. Una imagen unificada puede fortalecer la cooperación y colaboración con estos actores externos.

Unidos por el bien común!



Barrio Centenario Av. 9 y calle 12
(diagonal a la Iglesia San Rafael Arcángel)



2779027



www.jltmuey.com



jjjoseluitamayo@hotmail.com





JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

En vista de estos antecedentes, la administración 2023-2027 reconoce la necesidad de abordar la falta de identidad institucional previa y está comprometida en definir una nueva imagen que refleje sus valores y metas. La creación de una identidad sólida y coherente es un paso fundamental para establecer una relación más sólida con la comunidad y otros actores relevantes, así como para lograr una mayor efectividad en la comunicación y en la consecución de los objetivos de desarrollo local.

7. OBJETIVOS

Objetivo General. –

Establecer una nueva identidad institucional para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo que refleje los valores, visión y compromisos de la nueva administración (2023-2027), y que fomente un sentido de pertenencia y confianza tanto en los ciudadanos locales como en los actores externos.

Objetivo Específico. –

- ✓ Actualizar el diseño del logotipo de la institución, sin que pierda la esencia de los elementos que nos identifica como parroquia.
- ✓ Mejorar la percepción y reconocimiento de la institución tanto interna como externamente.
- ✓ Comunicar de manera efectiva la nueva identidad institucional a través de canales adecuados, asegurando su comprensión y aceptación tanto interna como externamente.

8. PROBLEMÁTICA ACTUAL

El logotipo actual no ha sido diseñado para reflejar de manera clara los objetivos y visión de la administración actual, como resultado, no existe una imagen que los ciudadanos puedan asociar de manera inmediata con la nueva administración del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de José Luis Tamayo. La identidad institucional no solo implica aspectos visuales, sino que también contribuye a forjar un sentido de pertenencia, compromiso en la comunidad, la comunicación, el sentido de pertenencia y la efectividad general de la administración. Resolver esta problemática mediante la creación de una nueva identidad institucional sólida y coherente es esencial para establecer una base sólida para el desarrollo y el éxito de la administración en el período 2023-2027.

9. CAPACIDAD INSTITUCIONAL INSTALADA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo, para la **CONTRATACION DE NUEVA CONSONANCIA CORPORATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO MEDIANTE LA GESTION DE PROCESOS GRAFICOS Y COMUNICACIONALES EN LA ADMINISTRACION 2023-2027**, está determinada por: Recursos humanos, técnicos, financieros y organizativos de la institución. Detalle de los componentes de la capacidad institucional instalada:

Su recurso Humano: Contamos con un personal capacitado, formado, con experiencia y conocimientos en áreas clave para el funcionamiento de la institución.

Infraestructura y Tecnología: Tenemos los recursos físicos, como las instalaciones, equipos, tecnología y sistemas de información además de una infraestructura adecuada y herramientas tecnológicas que permiten que la institución funcione eficientemente y se pueda cumplir con las tareas.

Unidos por el bien común!



Barrio Centenario Av. 9 y calle 12
(diagonal a la Iglesia San Rafael Arcángel)



2779027



www.jltmuey.com



jjposeluitamayo@hotmail.com





JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

Financiamiento: Contamos con el recurso financiero para el buen funcionamiento y crecimiento de la institución. Así como para refrescar la imagen institucional y abordar nuevos proyectos similares.

Marco Organizativo: En cuanto a la estructura organizativa y la gestión interna se están realizando algunos cambios que van a permitir mejorar las actividades cotidianas y mejorar la toma de decisiones.

Cultura Institucional: Al mencionar los valores, la ética y la cultura organizacional también hablamos de una capacidad institucional bien instalada.

Refrescar y fortalecer la capacidad institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de “José Luis Tamayo” es esencial para el éxito sostenible de nuestra institución, pues se cuenta con una capacidad instalada sólida que estará mejor equipada para enfrentar desafíos, aprovechar oportunidades y lograr sus objetivos a corto o largo plazo.

10. JUSTIFICACIÓN

La identidad institucional es lo que diferencia a una institución de otra, es importante considerar que un gobierno parroquial cuente con una Identidad institucional, ya que, como se explicaba anteriormente, es el conjunto de valores y signos que definen y concretan la cultura de una empresa. En el contexto de un Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, contar con elementos tangibles como logotipo, tipografía, colores corporativos y elementos gráficos, no solo ayudará a reforzar la identidad del gobierno parroquial, sino que también potenciará su imagen, fortaleciendo así su presencia y su compromiso en la comunidad y en sus relaciones con otras entidades.

Conocedores que el diseño visual están en constante evolución, hemos comprendido que mantener una imagen institucional que se adapte a las tendencias actuales demuestra que la institución percibe de forma positiva los cambios y es de gran importancia en un mercado en constante cambio.

Además, ayudamos a fortalecer la Identidad institucional y así también realzar los valores, la misión y la visión de la organización con el objetivo de transmitir de manera más efectiva la personalidad y los objetivos de la institución de manera creativa e innovadora.

11. METODOLOGÍA.

La metodología a aplicarse para la **CONTRATACION DE NUEVA CONSONANCIA CORPORATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO MEDIANTE LA GESTION DE PROCESOS GRAFICOS Y COMUNICACIONALES EN LA ADMINISTRACION 2023-2027** es realizar un *rebranding*, el cual se basa en una estrategia que busca un rediseño de la identidad, permitiendo reflejar de manera efectiva los cambios y enfoques actuales, asegurando que la imagen de la administración esté en sintonía con sus prioridades y visión.

El proceso de refrescar la imagen institucional se dividió en varias etapas:

Investigación - Análisis: Que se realizó de manera interna y externa con el fin de comprender cómo se percibe actualmente la institución e identificar las áreas de mejora. Así como también se observaron las tendencias de diseño y rebranding en el sector.

Desarrollo - Conceptos: Surgieron diversas propuestas de diseño que abordaron la esencia de la institución. Estos conceptos se centraban en opciones de logotipos, paletas de colores, tipografías y otros elementos visuales.

¡Unidos por el bien común!



Barrio Centenario Av. 9 y calle 12
(diagonal a la Iglesia San Rafael Arcángel)



2779027



www.jltmuey.com



jpjoseluitamayo@hotmail.com





JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

Selección - Refinamiento: En base a la retroalimentación de los stakeholders internos y a pruebas de percepción de forma externa, para seleccionar el concepto preferido y posteriormente realizar los ajustes para perfeccionar los detalles.

Implementación: Una vez aprobado el diseño final, se va a implementar en todos los materiales, canales de comunicación sean estos impresos como digitales.

12. SERVICIOS O PRODUCTOS ESPERADOS

Elemento	Descripción
Logotipo	Diseño de un nuevo logotipo que encapsule la esencia anterior, los valores y objetivos de la administración 2023-2027, transmitiendo de manera clara y memorable de su identidad.
Paleta de Colores	Definición de una paleta de colores coherente y representativa que se utilizará en todos los materiales visuales para mantener la consistencia y reconocimiento
Slogan	Frase representativa que nos identifique
Letreros de identificación	En todos los departamentos de la institución.
Branding Redes Sociales	Adaptación de la identidad visual a perfiles y publicaciones en redes sociales, asegurando coherencia y reconocimiento en plataformas digitales.
Video promocional de Logotipo	Creación del video promocional sutil y profesional del logotipo para aumentar su impacto visual y difundir de forma masiva.
Papelería	Diseño de elementos de papelería corporativa como tarjetas de presentación, membretes, carpetas institucionales siguiendo las pautas de la nueva identidad visual.
Display publicitario	Roll up vertical
Credenciales	Elemento distintivo que va a permitir identificarse.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de la CONTRATACION DE LA NUEVA CONSONANCIA CORPORATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO MEDIANTE LA GESTION DE PROCESOS GRAFICOS Y COMUNICACIONALES EN LA ADMINISTRACION 2023-2027, es de 7 días a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra.

14. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

✓ BENEFICIO

La creación de una nueva identidad institucional y logotipo para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo conlleva beneficios significativos en términos de comunicación y percepción. Un logotipo y una identidad visual sólidos se convierten en elementos identificativos clave que representan a la administración 2023-2027 de manera efectiva. Estos elementos proporcionarán una imagen actualizada y coherente, transmitiendo los valores y objetivos de la nueva administración de manera clara y memorable.

¡Unidos por el bien común!



Barrio Centenario Av. 9 y calle 12
(diagonal a la Iglesia San Rafael Arcángel)



2779027



www.jltmuey.com



jpjoseluitamayo@hotmail.com





JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

✓ **EFICIENCIA**

El impacto de un nuevo logotipo y una identidad institucional eficaces se extiende más allá de la comunicación. Esta renovación puede generar un sentido de unidad y cohesión tanto dentro de la administración como en la comunidad local. Al tener una imagen visual coherente, la administración se presenta como profesional y comprometida, lo que puede generar confianza tanto en la comunidad como en actores externos.

Además, un logotipo y una identidad institucional bien diseñados pueden adaptarse a diferentes aplicaciones y plataformas, lo que aumenta la eficiencia en la presentación visual en diversos contextos, desde medios impresos hasta digitales.

La creación de espacios para expendio de productos turísticos genera atractivos comunitarios y apego social.

✓ **EFFECTIVIDAD**

La efectividad de un nuevo logotipo y una identidad institucional se mide por su capacidad para transmitir los valores y objetivos de la administración de manera instantánea y coherente. Al contar con una identidad visual sólida, se facilita la comunicación y el reconocimiento, lo que a su vez fortalece la presencia y la autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo

15. CONCLUSIÓN

Mediante la definición de un nuevo logotipo y la creación de una guía de identidad visual, se espera establecer una presencia visual coherente y distintiva que refleje la visión y los valores de la nueva administración (2023-2027), esta iniciativa no solo mejorará la percepción y el reconocimiento de la administración por parte de la comunidad local, sino que también fortalecerá la relación con otras instituciones y actores externos.

La comunicación efectiva de esta nueva identidad a través de canales adecuados asegurará la comprensión y aceptación de los cambios y contribuirá a un sentido de pertenencia más fuerte en la comunidad.

En resumen, la creación de una identidad institucional sólida es esencial para el éxito y la cohesión de la administración en el período 2023-2027.

José Luís Tamayo, Noviembre de 2023

Elaborado por: Jenny Tigrero Gonzabay	Revisado por: Juan Carlos Perero	Aprobado por: Juan Carlos Perero
Unidad Técnica de Planificación	Presidencia GADPR José Luís Tamayo	Presidencia GADPR José Luís Tamayo

¡Unidos por el bien común!



Barrio Centenario Av. 9 y calle 12
(diagonal a la Iglesia San Rafael Arcángel)



2779027



www.jltmuey.com



jjoseluitamayo@hotmail.com

